

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO****ORDEN CUS/535/2022, de 25 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 20 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027 (III PAIDi 21-27).**

Con fecha 20 de abril de 2022, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se aprueba el III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027 (III PAIDi 21-27).

De conformidad con el apartado tercero del citado Acuerdo, éste debe ser publicado en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cualquier actualización del Plan o modificación derivada de las evaluaciones intermedias durante su ejecución, será publicada en la página web del Departamento competente en materia de I+D+i y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

En virtud de todo lo anterior, resuelvo:

Ordenar la publicación del referido Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" cuyo texto figura como anexo.

Zaragoza, 25 de abril de 2022.

**La Consejera de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento,
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO**

ANEXO**ACUERDO DE 20 DE ABRIL DE 2022, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL III PLAN AUTONÓMICO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 2021-2027 (III PAIDI 21-27)**

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma en su artículo 71. 41.^a competencias en materia de investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica, que comprenden entre otros aspectos, la coordinación de la actividad investigadora de los centros públicos y privados y la transferencia de conocimientos. Asimismo, el artículo 28 dispone que los poderes públicos aragoneses fomentaran la investigación, el desarrollo y la innovación científica, tecnológica y técnica de calidad.

El ejercicio de las citadas competencias, en el seno de la Administración autonómica, corresponde en la actualidad al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 7/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del citado departamento y en el que se le atribuyen las competencias de planificación, dirección y coordinación del Sistema Aragonés de I+D+i en el marco de la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón. En particular, le corresponde la planificación, programación, dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de I+D+i, así como de las infraestructuras, equipamientos y redes fundamentales en el ámbito del sector público, y la promoción y el impulso de la transferencia de conocimientos, tecnologías e innovación entre los agentes del Sistema Aragonés de I+D+i.

Concretamente, en lo que se refiere a la competencia relativa a la planificación, debe destacarse que el artículo 33 de la citada Ley 17/2018, de 4 de diciembre, hace una mención muy especial confiriendo la elaboración del Plan Autonómico de I+D+i al departamento competente en la materia y su aprobación al Gobierno de Aragón.

A través de este Plan el Gobierno de Aragón articula su propuesta de acción para el fomento de la ciencia y la técnica en nuestra Comunidad. Así, el Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón (2002-2004) se realizó con el objetivo de ayudar a que la producción de conocimiento en la Comunidad Autónoma de Aragón alcanzara la más alta cota de competitividad en su mercado relevante, España y Europa. Dentro del mismo se delimitó su ámbito de actuación, se estableció un diagnóstico de la situación de partida, se marcaron unos objetivos y principios generales a respetar y se definieron unas líneas de actuación para incidir en las personas, en los medios materiales, en la



organización de las actividades y en la vertebración de los organismos e instituciones que debían de impulsar y coordinar la producción y transferencia del conocimiento.

A pesar de su corto periodo de vigencia, el I Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón (2002-2004) permitió avanzar sustancialmente en la estructuración del sistema científico, en la mejora de los medios materiales y humanos puestos al servicio de la investigación y la innovación y en la realización de iniciativas de difusión de la ciencia y la investigación entre los aragoneses.

El II Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos (2005-2008) que le sucedió, nació con el objetivo de profundizar acciones ya iniciadas contemplando actuaciones horizontales en las distintas áreas de fomento de la investigación, la innovación y el desarrollo, y al mismo tiempo identificó cinco líneas estratégicas: desarrollo del territorio; conservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural; seguridad y calidad de vida; desarrollo social y económico sostenible y desarrollo tecnológico, abordándolas todas ellas en multitud de actuaciones específicas orientadas a objetivos concretos.

En la actualidad, en un mundo cada vez más interconectado e internacionalizado, la planificación estratégica a corto, medio y largo plazo de las políticas públicas de investigación, desarrollo e innovación resulta imprescindible. A nivel autonómico y en ese contexto, ha sido necesario elaborar un nuevo Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación basado en las fortalezas y oportunidades que tiene Aragón partiendo de las estructuras y capital humano de que dispone y trazando líneas ambiciosas para el futuro.

En este contexto hay que citar la importancia que la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, otorga al Plan Autonómico de I+D+i regulándolo dentro la gobernanza del Sistema Aragonés de I+D+i y definiéndolo, en su artículo 33, como el principal instrumento estratégico del Gobierno de Aragón en materia de investigación e innovación conteniendo los principios, prioridades y grandes líneas estratégicas, ejes de actuación, acciones y objetivos, para el mejor desarrollo de la investigación, el desarrollo, la transferencia de conocimientos y la innovación en Aragón y su correcta articulación en el Sistema Aragonés de I+D+i, dentro del marco establecido en las estrategias de Ciencia y Tecnología e Innovación españolas aprobadas por el Gobierno de España y europeas, así como en los planes estatales correspondientes.

Dicha ley establece el periodo de vigencia mínimo en seis años, disponiendo que se entenderá prorrogado automáticamente hasta la aprobación del siguiente plan. Asimismo, prescribe que el plan establecerá su propio sistema de revisión, seguimiento y evaluación.

El III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027, en adelante III PAIDi 21-27, cuya aprobación es el objeto de este acuerdo, se alinea con el contexto nacional e internacional en el que se va a ejecutar, con especial consideración de los principios de open science, gobernanza, ciencia ciudadana, open data, ciencia colaborativa, nuevas métricas de evaluación o la innovación sistémica y, durante su periodo de vigencia, será el instrumento básico de programación para la consecución de los objetivos en materia tanto de investigación básica, como del desarrollo científico-tecnológico.

El III PAIDi 21-27 es fruto del trabajo de numerosos actores a lo largo del año 2021, bajo la coordinación de la Dirección General de Investigación e Innovación. Estos actores, provenientes de los sectores más implicados en la I+D+i han aportado su visión de las posibilidades de crecimiento y de futuro en cada uno de sus campos de conocimiento.

Este Plan define las áreas que se podrán financiar prioritariamente en los próximos años y las relaciona con las infraestructuras disponibles en la Comunidad y su potencial de desarrollo.

En el ámbito de la I+D+i, Aragón afronta cinco retos fundamentales como son, alcanzar la excelencia científica, atraer y retener el talento, transferir con eficacia el conocimiento generado, incrementar la internacionalización, mejorar la coordinación y gestión, e involucrar a la sociedad. Para abordar dichos retos el III PAIDi 21-27 se estructura en 5 objetivos específicos de los que se derivan 9 líneas estratégicas, para cuya consecución se han diseñado 14 programas específicos, compuestos de 34 acciones.

Se trata, en definitiva, de un documento de análisis exhaustivo y meticuloso que aporta un retrato actualizado del sistema aragonés de I+D+i y que será referencia en los próximos años tanto para canalizar inversiones cómo para analizar y conocer la evolución de la I+D+i, actividades clave para el desarrollo y sostenibilidad económica, social y ambiental de Aragón.

Por otro lado, el plan se alinea con la Estrategia de especialización inteligente y sostenible 2021-2027 (S4 Aragón) pendiente de su aprobación definitiva en instancias europeas. La Comisión Europea, en materia de política de cohesión para el periodo 2021-2027, ha establecido la concreción y desarrollo de estrategias regionales en materia de innovación, y la obligatoriedad de que cada Estado miembro y región elaboren una adecuada estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente y sostenible (S4) como condición favorecedora en relación con la financiación de acciones a través de Fondos Estructurales.



La especialización inteligente significa identificar las características y activos exclusivos de cada país/región, subrayar las ventajas competitivas de cada región y reunir a las personas participantes y los recursos regionales en torno a una visión de futuro que tienda a la excelencia. Es decir, las regiones identifican las especializaciones de conocimientos que mejor se ajusten a su potencial de innovación, basándose en sus activos y capacidades.

El III PAIDi 21-27 se encuadra en este contexto marcado por la estrategia de especialización inteligente, alineándose asimismo con las políticas europeas “Next Generation EU”, “Horizonte Europa” y el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, así como con la nueva estrategia estatal de Ciencia y Tecnología e Innovación, el Plan Estatal de choque de Ciencia e Investigación y la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica. Resultado de ello es la coordinación establecida en los procesos de elaboración de las dos estrategias, la S4 Aragón 2021-2027 y el III PAIDi 21-27 con una metodología de trabajo coordinada, que ha permitido la máxima participación de los agentes, evitando redundancias y aprovechando sinergias.

Respecto a la metodología para la definición del III PAIDi 21-27 ha estado basada en un proceso altamente participativo en el que agentes del Sistema Aragonés de I+D+i han aportado soluciones y propuestas de iniciativas a promover para afrontar los retos de investigación, desarrollo e innovación de la Comunidad Autónoma. A lo largo de todo el proceso de formulación y elaboración del Plan han participado más de 150 personas del ecosistema aragonés de I+D+i y de la sociedad civil mediante diferentes actividades: entrevistas, encuestas, y mesas de trabajo a través de la metodología de participación ciudadana seguida por la Administración autonómica conforme a Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Desde el punto de vista de la perspectiva de género y tal como se recoge en la disposición adicional segunda de la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, como principio aplicable al ejercicio de las competencias en materia de I+D+i, este plan incorpora dicha perspectiva como categoría transversal en la investigación, la innovación y la tecnología. En este sentido, algunos ejemplos de la aplicación de esta perspectiva dentro del propio plan son el análisis de los indicadores de impacto y resultado para realizar el seguimiento y evaluación desagregados por género; o la introducción de líneas estratégicas específicas relativas a la implantación de esa perspectiva para el desarrollo de la política pública en materia de I+D+i en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

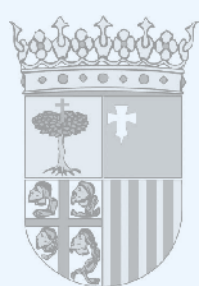
Respecto al impacto de género, se ha emitido el correspondiente informe de fecha 12 de abril de 2022, dando cumplimiento al artículo 18.3 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

Por otra parte, en el proceso de elaboración del plan se ha observado lo previsto en el citado artículo 33.2 de la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, que exige que el plan sea informado preceptivamente por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo y por el Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón, previamente a su aprobación por el Gobierno de Aragón.

Concretamente, con una amplia participación de sus vocales y con diferentes aportaciones que han enriquecido el documento final, dichos informes han sido emitidos por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo, en su reunión de 16 de marzo de 2022, y por el Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón, en su reunión de 21 de marzo de 2022, con un apoyo favorable al Plan de manera unánime por los vocales de ambos Consejos.

La elaboración del III PAIDi 21-27 se sujetará a las disposiciones sobre transparencia y participación ciudadana en la planificación de las políticas públicas, sin perjuicio de los trámites que el ordenamiento jurídico pueda exigir para la aprobación de los planes, según indica el artículo 33.5 de la citada ley. Este mandato se ha respetado a través del proceso realizado de participación ciudadana durante la elaboración del mismo, sin perjuicio de las actuaciones que se llevarán a cabo en cumplimiento de las obligaciones de transparencia referidas a la información sobre planificación recogidas en el artículo 14 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su sesión del día 20 de abril de 2022, se adopta el siguiente,



ACUERDO

Primero.— Aprobar el III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027 (III PAIDi 21-27), que figura como anexo.

Segundo.— Dar traslado de este Acuerdo a la Comisión Permanente de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de las Cortes de Aragón.

Tercero.— Publicar este Acuerdo y el III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021 – 2027 (III PAIDi 21-27) en el “Boletín Oficial de Aragón”.

ANEXO

El Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027 (III PAIDi 21-27) está disponible en la url: <https://www.aragon.es/documents/20127/90783886/III+PAIDi+2021-2027.pdf>.